

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Regino Amores proyecta establecer un taller de broncista en el interior del solar núm. 73 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de dicha industria expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 27 de Agosto de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano. 275.—928.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 31 del actual, á las nueve horas, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de efectos de espartería con destino á los servicios municipales desde 1.º de Enero del año de 1902.

Otro disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para el suministro de efectos de ferretería con destino á los servicios municipales desde 1.º de Enero de 1902.

Otro disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para el suministro de material de piedra para el ramo

de Fontanería-alcantarillas desde 1.º de Enero de 1902.

Otro disponiendo una transferencia de crédito de 14.424'16 pesetas del cap. IX, art. 6.º, al cap. VI, art. 3.º, con destino á obras indispensables en el Matadero de cerdos.

Otro disponiendo se de la tramitación legal correspondiente á las cuentas del ejercicio de 1900.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 29 de Agosto de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. 275.—955.

Navacerrada

La cuenta municipal del año 1900, con todos los documentos que la justifican, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Navacerrada 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Pascual Rubio. 275.—927.

Pezuela de las Torres

A los efectos que determina el art. 161 de la vigente ley Municipal, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1900 y su ampliación se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pezuela de las Torres á 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Timoteo García. 275.—926.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Defraudación industrial

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á

los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 27 de Agosto de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 275.—950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación y que pertenecen á las zonas de San Lorenzo, Getafe, Navalcarnero y Chinchón y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Madrid 27 de Agosto de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero. 275.—951.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Relación de las cantidades sobrantes que resultan á los pueblos de esta provincia en fin del trimestre próximo pasado, según el libro auxiliar de cuentas corrientes por fondos destinados al pago de obligaciones de primera enseñanza, y que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 11 de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Septiembre de 1900 han de satisfacer en los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia á los respectivos Ayuntamientos ó personas legalmente autorizadas por los mismos, previas las formalidades establecidas en las disposiciones que se citan en el expresado artículo:

AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.
<i>Partido judicial de Alcalá de Henares</i>	
Camarma de Esteruelas.....	69 69
Canillejas.....	336 95
Cobeña.....	274 69
Costada.....	74 55
Fuente el Saz.....	579 14
Loeches.....	7.853 69
Paracuellos de Jarama.....	1.001 32
Ribas de Jarama.....	330 55
Ribatejada.....	170 32
Santorcaz.....	139 98
Santos de la Humosa.....	2.744 62
Valdeolmos.....	355 48
Valverde.....	755 46
Vallecas.....	2.787 06
<i>Partido judicial de Colmenar Viejo</i>	
Becerril de la Sierra.....	826 40
Boalo.....	523 09
Chozas de la Sierra.....	1.759 16
Hoyo de Manzanares.....	1.240 19
Manzanares el Real.....	3.254 86
Miraflores de la Sierra.....	970 03
Moralzarzal.....	3.737 89
Talamanca.....	133 94
<i>Partido judicial de Chinchón</i>	
Brea.....	735 87
<i>Partido judicial de Getafe</i>	
Alcorcón.....	1.182 64
Batres.....	383 87
Móstoles.....	2.024 22
Parla.....	1.329 68
San Martín de la Vega.....	601 74
Tituloia.....	423 25
Torrejón de Velasco.....	783 63
<i>Partido judicial de Navalcarnero</i>	
Aldea del Fresno.....	669 86
Arroyomolinos.....	235 87
Quijorna.....	198 68
Villamanta.....	805 13
<i>Partido judicial de San Lorenzo de El Escorial</i>	
San Lorenzo de El Escorial..	2.988 60
Colmenar del Arroyo.....	873 22

AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.
Galapagar.....	1.677 74
Los Molinos.....	552 69
<i>Partido judicial de Torrelaguna</i>	
Braojos.....	151 02
Buitrago.....	5.057 56
Cabanillas de la Sierra.....	1.682 79
Garganta.....	250 80
Horcajo.....	162 66
Horcajuelo.....	206 65
Lozoyuela.....	699 84
Mangirón.....	870 34
Montejo de la Sierra.....	48 31
Navalafuente.....	1.794 27
Navarredonda.....	160 81
Navas de Buitrago.....	389 95
Paredes.....	27 47
Piñuécar.....	175 01
Robledillo de la Jara.....	68 51
Sieteiglesias.....	11 38
Somosierra.....	119 22
Torremocha de Uceda.....	341 38
Venturada.....	2.006 93
Vilavieja.....	373 22
Madrid 28 de Agosto de 1901.—El Delegado de Hacienda, Ramón Crós.	
275.—949.	

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en el día de ayer para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas del Juzgado de Buenavista, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Fernando Samacosa Arregui.
Enrique del Alba Rodríguez.
Natalio Alonso Matías.
Manuel Rubio Antón.
José Navas Maestre.
Ramón González López.
Ramón Pérez Molina.
Carmelo Morilla Planas.
Vicente Zofio López.
Juan Rodríguez López.
Leopoldo Vázquez Rodríguez.
Pedro Ardura Goya.
José Gorbo Martínez.
Mariano Vallejo Gómez.
Evaristo Conejo Sola.
Domingo Peñaranda Marcos.
Pedro Martínez Noriegas.
Juan Bricongo Domingo.
Juan Pérez Marín.
Jacobo Peña Rodríguez.

Capacidades

D. Mariano Viejo Bache.
Guillermo Alix Aranzaba.
Antonio Zozaya Fon.
Gregorio López Herrero.
Baldomero Sánchez Martín.
Alfredo Ordoñez.
Vicente Garcini Pastor.
Manuel Fernández Sanz.
José Alberni Martínez.
Alberto Martín Muñoz.
Eustaquio Alejandro Fernández.
Valentín Pancorbo Mardona.
Manuel Marín

D. Antonio Mateo Guerrero.
Manuel Gil Domínguez.
Demetrio García Sánchez.

Supernumerarios cabezas de familia

D. Antonio Tordesillas Lara.
José Serrano.
Baltasar López González.
José Fernández.

Supernumerarios capacidades

D. Gabino Enciso Villanueva.
Raimundo Alfonso.

Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas procedentes del mencionado Juzgado de Buenavista los siguientes días y hora de las doce y media:

El 10 de Octubre, para la seguida contra Isidora Navarro y otros, por robo.

El 18 del mismo mes, para la seguida contra D. Fernando Morcillo, por malversación de caudales.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente en Madrid á 24 de Agosto de 1901.—P. H., Licenciado Antonio Lira.
374.—895.

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en el día de ayer ante la Sección segunda de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas del Juzgado de Colmenar Viejo, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Víctor Santos Madridano.
Cipriano Molperases.
Zacarías Capitán López.
Francisco Sánchez González.
Antonio Rodríguez Gil.
Luis Revilla Blázquez.
Florencio García Blasco.
Julián Saez Orotea.
Marcelo Gómez Paredes.
Manuel Criado Vicente.
Tomás García Roldán.
Antonio López García.
León Vicente Pinto.
José María Méndez Hervite.
Félix Peña Martín.
Crispín García Peinado.
Lorenzo Guadalix González.
Rafael Ortega López.
Manuel Cansapié Rufel.
Pedro Zorrilla del Olmo.

Capacidades

D. Ramón París Lama.
Victoriano Blasco y Blasco.
Domingo García del Río.
Enrique Daganzo Martín.
Leandro Díaz Gómez.
Cándido Rubio Fraile.
Agapito Blázquez Márquez.
Ramón Crespo y Crespo.
Bartolomé Almena Moreno.
Julián Peña Vilas.
Felipe López Soriano.
Eduardo de Andrés Villalba.
Justo Balandín Prados.
Eugenio Gutiérrez Martín.
Gabriel Morales Valera.
Ambrosio Agni Prado.

Supernumerarios cabezas de familia

D. Carlos García Flores.
Saturio Diosdado Cobeña.

D. Ignacio Gallego Ariza.
Dámaso Morando Ugalde.

Supernumerarios capacidades

D. Manuel Méndez Hervite.
Vicente Benito Ortega.

Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas procedentes del mencionado Juzgado de Colmenar los días siguientes y hora de las doce y media:

El 19 de Septiembre, para la seguida contra Andrés Carro, por el delito de aborto.

El 25 del mismo mes, para la seguida contra Domingo Bermejo, por violación.

El 16 de Octubre, para la seguida contra Ciriaco Ternel, por robo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid á 24 de Agosto de 1901.—P. H., Licenciado Antonio Lira.
574.—896.

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en el día de ayer para la designación de los Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas del Juzgado de Torrelaguna, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Francisco Béjar Sonllea.
Miguel Braojos.
Alejandro Mesto Martínez.
Jesús Sanz Rodríguez.
Mariano Moreno Sanz.
Idefonso Canencia.
Pedro Sanz Martín.
Mateo Moreno Martín.
Fermín Espinosa Bartolomé.
Juan Nieto Béjar.
Luis Pérez García.
Dímas Bruno Hernanz.
Isidoro Isla Gómez.
Doroteo Lobo Fernández.
Carlos Acebedo Lozano.
Guillermo Jiménez.
Julián Bozada.
Marcos Rodríguez Pérez.
Victor Martín Montero.
Mariano Sanz y Sanz.

Capacidades

D. Silverio Heras Palomino.
José Parranera Sanz.
Isabelo García Bravo.
Felipe Encinas del Pozo.
Gervasio González Frutos.
Higinio García Ramírez.
José Asensio Carballés.
Fermín Palomero López.
Julián García y García.
Ignacio González Ramírez.
Antonio García Martín.
José Hernanz Ramírez.
Baldomero Alonso Crespo.
Felipe Heras Frutos.
Francisco Rodríguez Martín.
Victoriano Martín López.

Supernumerarios cabezas de familia

D. José Ramírez Hernanz.
Román Herranz Sanz.
Gregorio García y García.
Alvaro Arribas.

Supernumerarios capacidades

D. Gabino Martín Serrano.
Andrés Velasco Martín.

Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas procedentes del mencionado Juzgado de Torrelaguna los días que á continuación se expresan y hora de las doce y media:

El 23 de Octubre, para la seguida contra Eustaquio Ortega, por robo.

El 25 del mismo mes, para la seguida contra Antonio Cerrado, por cohecho.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid á 24 de Agosto de 1901.—P. H., Licenciado Antonio Lira.
274.—897.

D. Joaquín Garrigues Martínez, Relator Secretario de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente para el nombramiento de Jurados que han de ver las causas procedentes del Juzgado de Getafe han resultado elegidos para el próximo cuatrimestre los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Valeriano Sagastime Martillade.
Isidoro Calleja Martín.
Luis Casado Pérez.
Salustiano Manrique Martín.
Román Pozo Martín.
Ignacio Perales Velázquez.
Juan Perales Marcos.
Alejandro Cabrera Delgado.
Máximo Garrote López.
Francisco Siriano Escudero.
Casimiro Vallejo Nieto.
Manuel Antorán Alvarez.
Galo Alfaro Esquivias.
Marcelino Martín Butragueño.
Francisco Fernández Gómez.
Manuel Regueros Romero.
Domingo Gómez de la Calle.
Julián Griñón Sánchez.
Eugenio López Fernández.
Antonio Martín Bermejo.

Capacidades

D. Matías Delgado Pérez.
Máximo Ruiz Lozano.
Luciano Zaza Martín.
Martín Saniero Naranjo.
Faustino Hernández Marcos.
Facundo Fernández Catalina.
José Garres Tormes.
Manuel López y López.
Marcelino Barrero Beltrán.
Emilio Cazorla Megía.
Luis Vidal Reina.
Julián López Fernández.
Manuel Naranjo Tartala.
Ángel Mariano Lorenzo.
Lucas González Santos.
Jenaro Alvarez Martín.

Suplentes cabezas de familia

D. Francisco González Martín.
Vicente Barrera Cano.
Victor Cabello Martín.
Cipriano Carrasco Martín.

Suplentes capacidades

D. Daniel Díaz Garrido.
Juan Jiménez Martín.

Igualmente certifico que para la celebración de los juicios se ha señalado la hora de las trece en los días que á continuación se expresan:

Causa contra José de Leonisa Cruz Pastor, por falsificación, para el día 22 de Septiembre.

Causa contra Gregorio Hernández Martín, por violación de la correspondencia para el día 27 de Septiembre.

Causa contra Hipólito Huerta Pérez, por homicidio, para los días 21 y 22 de Octubre.

Causa contra Mario Magdalena Pedroso, por abusos deshonestos, para el día 11 de Noviembre.

También se acordó que los juicios señalados comiencen á las trece y que se ponga el señalamiento en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente, remitiéndose también al BOLETÍN OFICIAL el nombre de los Jurados y supernumerarios que han sido designados, el sitio y día que deban presentarse y las causas que habrán de verse, á tenor de lo que dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, librándose también el oportuno mandamiento al Juez de Getafe para la citación de los Jurados, con lo cual se dió por terminado el acto.

Leída el acta, la encontraron conforme y firman los Sres. Magistrados y Fiscal, de que certifico.—Alvaro Becerra.—Ramón Barroeta.—Federico Pons.—Alejandro Bustamante.—P. S., Licenciado José García Gofí.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, cumpliendo con lo mandado, expido y firmo la presente en Madrid á 22 de Agosto de 1901.—P. S., Licenciado José García Gofí. 275.—923

Juzgados militares

LEGANES

D. José Ortega Lores, Comandante del regimiento de infantería inmemorial del Rey, núm. 1, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Antolín Ibáñez Godos, por la falta grave de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antolín Ibáñez Godos, soldado del regimiento de infantería inmemorial del Rey, núm. 1, natural de San Pedro de las Dueñas, Ayuntamiento de Galleguillos, provincia de León, hijo de Luciano y de Ricarda, de veintidós años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos idem, color bueno, nariz larga, barba poca, boca regular, de 1'640 metros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el cuartel que ocupa en este cantón el expresado regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de desertión, cometida el día 28 de Julio último; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antolín Ibáñez Godos, y, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de infantería de este Cantón y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Leganes á 20 de Agosto de 1901.—El Comandante, José Ortega.—Por su mandato, el sargento Secretario, Julio Sansalvador. 275.—946.

VALLADOLID

D. Julián Cerezo Ayuso, Comandante segundo Jefe del segundo batallón del regimiento de infantería Isabel II, número 32, Juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza Manuel López Molina, tambor de la tercera compañía del expresado batallón y regimiento, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Antonia, de dieciséis años de edad, profesión estudiante, que estuvo avecindado en dicha capital en la calle de Monte León, núm. 42, piso tercero, antes de su ingreso como voluntario en el Ejército en Junio de 1900, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo obscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, frente regular, color sano, de un metro 458 milímetros de estatura, sin señas particulares, á quien de orden superior sigo expediente por desertión segunda.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho Manuel López Molina para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique, se presente en el cuartel de San Benito de esta Plaza á fin de que sean oídos sus descargos y notificarle la anulación del indulto que por desertión primera se le concedió el 9 de Marzo último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

En Valladolid á los veinticuatro días del mes de Agosto de 1901.—El Comandante Juez instructor, Julián Cerezo.—Por su mandato, el sargento Secretario, Felipe García. 275.—947.

VICALVARO

D. Juan Botella y Donoso Cortés, primer Teniente del décimo regimiento montado de artillería y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe accidental del regimiento del expediente instruido contra el artillero segundo Juan Fernández Medina por la falta grave de segunda desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Juan Fernández Medina, hijo de Miguel y de María, natural de Granada, avecindado en Granada, Juzgado de primera instancia del Salvador, provincia de Granada, de veintidós años de edad, soltero, de 1'650 milímetros de estatura, cuyas señas son: pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire del país, producción buena y señas particulares pintado de viruelas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de que

sean oídos sus descargos en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del susodicho desertor, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado, sito en el cuartel de artillería de este Cantón y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Vicalvaro 26 de Agosto de 1901.—El primer Teniente Juez instructor, Juan Botella. 275.—948.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Juan de la Cruz Cisneros y Tirado, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Leonardo Hernández Ferrer, natural de esta corte, de treinta y ocho años, hijo de Juan y Josefa, cesante de Hacienda, que ha vivido en la calle de los Abades, número 7, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, color bueno, ojos melados, pelo negro, nariz y boca regular, cojo, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Agosto de 1901.—Juan de Cisneros.—El Escribano, Javier de Burgos. 275.—937.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 24 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se ha admitido la demanda ordinaria que en juicio declarativo de mayor cuantía ha deducido D. Leonardo García de Sáinz y Zamara, vecino de Sevilla, contra D. Fernando de Aguilera, Marqués de Cerralbo, D. José de Béstamo, de la Comunidad de Agonizantes, don Carlos Richar, D. Domingo Aguilera, don Cirilo Torno y derecho-habientes, á quienes respectivamente afectan las cargas con que aparece gravada la casa de la propiedad del demandante, sita en esta corte, calle del Espíritu Santo, núm. 6 antiguo, 53 moderno y 51 novísimo, sobre que se declare extinguidos tales gravámenes y libre de los mismos la mencionada finca, practicándose la cancelación correspondiente en el Registro de la Propiedad del Occidente, de cuya demanda se ha conferido traslado á dichos demandantes, y en su consecuencia se le emplaza para que en el improrrogable tér-

mico de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el paradero é ignorándose en absoluto el domicilio de los susodichos demandados, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se fijará en los sitios públicos de costumbre y se insertará en los periódicos oficiales de esta corte.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—V.º B.º —Eusebio Martín y Ruiz.—El Actuario, Lesmes López. P.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mauricio Campillo Solís, natural de esta corte, casado, de cuarenta y ocho años de edad, que habitó en la calle de Velarde, 9, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. 275.—933.

HOSPITAL

D. Rafael Molina Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Evaristo Palomo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber cierta diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—Rafael Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero. 275.—934.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el sumario que en dicho Juzgado se instruye por coacciones con varios obreros panaderos, se llama por el presente á Angel Centeno, que estuvo trabajando en la tahona de la calle del Labrador, núm. 1, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que e

en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 28 de Agosto de 1901.—V.º B.º=Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, P. H., Arturo Muñoz. 275.—936.

PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ruiz Medrano, natural de Navalcarnero, hijo de Carlos y de María, vecino que fué de esta corte, de cincuenta y dos años de edad, casado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Agosto de 1901.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

275.—932.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en la demanda de juicio universal de testamentaría promovida por el Procurador D. Luis de la Peña Herván, en nombre de D. Eugenio Castelo Sanz, mayor de edad y vecino de Becerril de la Sierra, se llama por segunda vez por medio del presente edicto á los que se olean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la doña Juana Sanz Montalvo que tengan el apellido de Castelo para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación; haciéndose constar que la causante, también vecina de Becerril de la Sierra, otorgó su testamento en dicho pueblo con fecha trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve y que el actor ejercita su acción como pariente de la finada.

Colmenar Viejo trece de Agosto de mil novecientos uno.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Grotta.—El Escribano, Angel Orive.

P.

CHINCHON

D. Jacinto de la Peña y Camacho, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se saca á tercera subasta, y sin sujeción á tipo, la finca embargada en causa contra Santiago García Sánchez, y es á saber:

Las siete octavas partes de una casa en Colmenar de Oreja, calle de Caldereros, número 16. Linda por la derecha entrando Bernardino de Santos, izquierda herederos de Hilario García y espalda Eugenio Canero; tasada en 1.750 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 14 de Septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sin sujeción á tipo, según se expresa.

Chinchón 20 de Agosto de 1901.—Jacinto de la Peña.—El Escribano, Fernando Ibáñez.

275.—945.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Alejandro Marín, que dijo vivir en la cuesta de la Elipa, tejador de la Felipa, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el día 21 de Septiembre próximo venidero, á las nueve de la mañana, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Agosto de 1901.—V.º B.º=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

272.—821.

HOSPITAL

En la ejecución de sentencia de juicio verbal seguido por D. Maximino Planelles contra D. Norberto Gómez en reclamación de doscientas pesetas, ha dictado providencia el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta corte mandando sacar á subasta pública, que tendrá lugar el día once de Septiembre próximo y hora de diez á once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa núm. 40 de la calle de Santa Isabel, de esta corte, una casa en la villa de Torrejón de Ardoz, marcada con el número veintitrés moderno de la calle Real, embargada al demandado, tasada en la cantidad de ocho mil ciento cuarenta y nueve pesetas y treinta y siete céntimos.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y los títulos de propiedad pueden examinarse en las actuaciones, en donde constan unidos, sin poder exigir otros.

Madrid veintiocho de Agosto de mil novecientos uno.—V.º B.º=El Juez municipal, Pampillón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteve.

P.

TORRELAGUNA

En el expediente de juicio de faltas celebrado en este Juzgado contra Julián Licerias Cerezo, por tentativa de suicidio, en el día de hoy, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente

Fallo: Que debo de condenar y condeno á Julián Licerias Cerezo en rebeldía,

á la pena de tres días de arresto menor y cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del Julián Licerias, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Torrelaguna 19 de Agosto de 1901.—V.º B.º=Ricardo Vera.—El Secretario, Valeriano Fernández.

857.—273.

Agencia ejecutiva de la Zona de Colmenar Viejo

D. Fernando Hoyo Sieteiglesias, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Table with 3 columns: NUMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACIÓN Pesetas Cént.

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 2 de Septiembre de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Chozas de la Sierra á 22 de Julio de 1901.—El Agente ejecutivo, Fernando Hoyo. 264.—608.

D. Fernando Hoyo Sieteiglesias, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Table with 3 columns: NÚMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACIÓN Pesetas Cént.

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 3 de Septiembre de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Miraflores de la Sierra á 1.º de Agosto de 1901.—El Agente ejecutivo, Fernando Hoyo.

264.—609.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Agosto de 1901

Ministerio de Estado

Disposición para que la Corte vista de luto diez días, cinco de rigoroso y cinco de alivio.—Día 7, núm. 188.
Idem id. id. tres días, dos de rigoroso y uno de alivio.—Día 12, núm. 192.

Ministerio de la Gobernación

Real orden circular para someter á la deliberación de las Cortes los proyectos de ley necesarios para vigorizar la acción de las Corporaciones que tienen á su cargo la administración local.—Día 2, núm. 184.
Idem id. para que el Sr. Ministro de la Gobernación corrija defectos cometidos por la Diputación y Comisión permanente de la provincia de Murcia.—Día 3, núm. 185.
Real decreto para derogar el de 1.º de Agosto de 1899.—Día 10, núm. 191.
Idem orden sobre una instancia pasada á informe del Real Consejo de Sanidad.—Día 21, núm. 200.
Idem decreto para descargar de trámites burocráticos á la Administración.—Día 22, núm. 201.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden circular para recabar de todos el que procuren continúe incólume el prestigio del benemérito instituto de la Guardia civil.—Día 1.º, núm. 183.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Anuncios de vacantes de cátedras en varias Universidades.—Día 1.º, núm. 183.
Idem id. id.—Día 2, núm. 184.
Idem id. id. en varias Escuelas Superiores de Comercio.—Día 3, núm. 185.
Idem id. id.—Día 5, núm. 186.
Idem id. id.—Día 7, núm. 188.
Idem id. id.—Día 8, núm. 189.
Idem id. id. en varios Institutos.—Día 9, núm. 190.
Real orden relativa á las faltas que cometen las Empresas ferroviarias.—Día 14, núm. 194.
Anuncio de vacante de Cátedra en Escuela Superior de Artes é Industrias.—Día 19, núm. 198.
Idem id. id. en varios Institutos.—Día 20, núm. 199.
Real orden para la formación de la quinta sección de la Subsecretaría de este Ministerio.—Día 21, núm. 200.

Anuncios de vacantes de Cátedras en varios Institutos.—Día 22, núm. 201.
Idem id. id. en varias Escuelas elementales.—Día 23, núm. 202.
Idem id. id.—Día 24, núm. 203.
Idem id. id.—Día 28, núm. 206.

Ministerio de Hacienda

Real decreto referente á transportes.—Día 17, núm. 197.

Gobierno civil

Solicitud que hace el Sr. C. Barrera (por el señor Berasaluce), para que se le concedan 18 pertenencias de una mina de hierro.—Día 1.º, núm. 183.
Idem id. id.—Día 1.º, núm. 183.
Convocatoria para que la Excm. Diputación se reúna en sesión extraordinaria el 10 del corriente mes.—Día 3, núm. 185.
Disposición para que inmediatamente se reúna la Junta provincial de Sanidad.—Día 3, núm. 185.
Acotación de los terrenos en que la langosta haga sentir sus destructores efectos.—Día 6, núm. 187.
Concesión de plazo para exponer quejas con motivo de la creación del Cuerpo de Tocólogos.—Día 7, núm. 188.
Comunicación que á este Gobierno hace la Dirección general de Administración relativa á Ayuntamientos.—Día 7, núm. 188.
Instancia de Minas suscripta por el señor Arroyo García.—Día 7, núm. 188.
Anulación de un registro de Minas por incumplimiento en su pago.—Día 9, número 190.
Solicitud que hace el Sr. Lyon Wormser para que se le concedan 12 pertenencias de una mina de hierro.—Día 9, número 190.
Circular sobre reforma de la ley del Timbre.—Día 10, núm. 191.
Presentación de instancias para solicitar aprovechamientos de aguas.—Día 13, número 193.
Decreto recaído en expediente de minas.—Día 13, núm. 193.
Solicitud que hace el Sr. Fernández Sánchez para que se le concedan 21 pertenencias de una mina de hierro.—Día 13, núm. 193.
Rectificación de la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación.—Día 14, núm. 194.

Expropiación para ampliar las vías de cierto muelle.—Día 20, núm. 199.
Relación nominal de las operaciones facultativas de demarcación de minas.—Día 23, núm. 202.
Decretos recaídos en expedientes de minas.—Día 27, núm. 205.
Acuerdo para que se ponga de manifiesto el expediente de recurso interpuesto por el Sr. Lacasa Lorente.—Día 27, número 205.
Acuerdo referente á un expediente de recurso de alzada interpuesto por el señor Andrade Ballester.—Día 29, núm. 207.

Diputación provincial

Convocatoria sacando á oposición 10 plazas de Médicos de guardia de la Beneficencia provincial.—Día 2, núm. 184.
Subastas para trajes uniformes con destino á los Hospitales de San Juan de Dios y Provincial.—Día 3, núm. 185.
Distribución de fondos por capítulos y artículos.—Día 7, núm. 188.
Sesión de 5 de Julio de 1901.—Día 10, núm. 191.
Subasta de las obras necesarias para la restauración del Salón de sesiones, construcción del nuevo Salón del patio central cubierto, etc., etc.—Día 19, núm. 198.
Sesión de 10 de Julio de 1901.—Día 24, núm. 203.
Idem de 15 de id. de id.—Día 24, número 203.

Comisión provincial

Subastas para suministrar de ciertos artículos á varios de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 7, número 188.
Sesión de 26 de Julio de 1901.—Día 12, núm. 192.
Idem de 27 de id. de id.—Día 12, número 192.
Idem de 1.º de Agosto de id.—Día 12, núm. 192.
Subastas para suministrar de ciertos artículos á varios de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 14, número 194.
Idem id. id.—Día 15, núm. 195.
Idem id. id.—Día 16, núm. 196.
Idem id. id.—Día 17, núm. 197.
Sesión de 3 de Agosto de 1901.—Día 17, núm. 197.

Subastas para suministrar de ciertos artículos á varios de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 19, número 198.
Sesión de 8 de Agosto de 1901.—Día 19, núm. 198.
Idem de 10 de id de id.—Día 21, número 200.
Idem de 12 de id de id.—Día 21, número 200.
Precios de los suministros que se hacen al Ejército y Guardia civil.—Día 22, número 201.

Subastas para suministrar de ciertos artículos á varios de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 26, número 204.
Sesión de 14 de Agosto de 1901.—Día 29, núm. 207.
Idem de 17 de id. de id.—Día 30, número 208.
Idem de 22 de id. de id.—Día 30, número 208.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del día 1.º de Julio de 1901.—Día 9, núm. 190.
Idem de 17 de id. de id.—Día 13, número 193.

Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes

Subastas de obras para la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal Central de Maestros.—Día 1.º núm. 183.
Idem id. para la reparación de las dependencias de la Real Sociedad Económica Matritense en el edificio «Casa de los Lujanes».—Día 15, núm. 195.
Idem id. para ciertas obras de andamiaje.—Día 19, núm. 198.

Consejo de Estado

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.—Día 8, núm. 189.
Idem id. id.—Día 23, núm. 202.
Idem id. id.—Día 27, núm. 205.

Junta provincial de Instrucción pública

Nombramientos de Maestros.—Día 3, núm. 185.

Dirección general de Sanidad

Circular relativa á la epidemia de sarampión.—Día 22, núm. 201.

Dirección general de la Deuda pública
Extravío de inscripción.—Día 27, número 205.

Dirección general de Obras públicas
Subasta de los acopios de piedra para conservación de determinada carretera.—Día 24, número 203.

Dirección general de Administración
Circular para proceder á la publicación de ciertos escalafones.—Día 6, número 187.
Nombramientos.—Día 15, número 195.
Concursos.—Día 15, número 195.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Aviso de resguardo extraviado.—Día 2, número 184.
Idem de resguardos extraviados.—Día 12, número 192.
Idem de resguardo extraviado.—Día 28, número 206.

Administración de Hacienda

Acción que ejercerán los Agentes ejecutivos contra los deudores por «Cédulas personales».—Día 1.º, número 183.

Invitación para que sean presentados los títulos acreditativos de la posesión de ciertas fincas.—Día 5, número 186.

Notificación de fallos dictados en expedientes seguidos contra ciertos individuos.—Día 6, número 187.

Relación de individuos sometidos á expedientes administrativos.—Día 8, número 189.

Notificación de liquidación girada contra dos individuos á quienes se instruye expediente administrativo.—Día 9, número 190.

Relación de personas que han de conocer en expedientes referentes á ellas.—Día 15, número 195.

Presentación de certificaciones relativas á los apéndices de amillaramiento.—Día 15, número 195.

Aviso de la Dirección general de Propiedades.—Día 15, número 195.

Relación de individuos sometidos á expedientes administrativos.—Día 22, número 201.

Traslado de despacho de recaudación de cédulas.—Día 29, número 207.

Tesorería de Hacienda

Recaudación de contribuciones en los partidos de Alcalá de Henares y Chinchón.—Día 3, núm. 185.

Relación de señores que deben comparecer ante esta Tesorería.—Día 5, núm. 186.

Declarando, etc., por descubiertos á los contribuyentes por «Contribución industrial accidental» pertenecientes á las zonas primera y quinta de la capital y «Derechos reales».—Día 7, núm. 188.

Idem id. id. por «Derechos reales».—Día 12, núm. 192.

Idem id. id. por «Contribución industrial accidental» é «Industrial, accidental y Utilidades».—Día 15, núm. 195.

Invitación para que comparezcan en el Negociado correspondiente las personas que se citan en relación.—Día 16, número 196.

Declarando, etc., por descubiertos, á los contribuyentes por «Reintegro», «Minas» y «Multa de Honorarios».—Día 17, número 197.

Idem id. id. por «Reintegro», «Bienes Nacionales» y «Derechos reales».—Día 22, núm. 201.

Idem id. id. por «Contribución sobre Utilidades».—Día 24, núm. 203.

Idem id. id. por «Ocultación de riqueza».—Día 26, núm. 204.

Conminación que se hace á Recaudadores y Ayuntamientos por incumplimientos con la Hacienda.—Día 27, núm. 205.

Nombramiento de Agente ejecutivo auxiliar.—Día 27, núm. 205.

Declarando, etc., por descubiertos, á los contribuyentes por «Contribución industrial accidental».—Día 27, núm. 205.

Idem id. id. por «Defraudación industrial».—Día 31, núm. 209.

Delegación de Hacienda

Extravío de cédula personal.—Día 6, número 187.

Fecha con la que dará principio el pago de cargas de Justicia del último Julio.—Día 12, número 192.

Estado demostrativo de las minas caducadas por débitos al Tesoro público.—Día 13, núm. 193.

Circular sobre débitos por territorial é industrial.—Día 15, núm. 195.

Extravío de carta de pago.—Día 24, número 203.

Retiración de timbres de comunicaciones antiguos.—Día 26, núm. 204.

Relación de las cantidades sobrantes que resultan á los pueblos de esta provincia.—Día 31, núm. 209.

Escuela Tipográfica del Hospicio

189 Teléfono, 288

El Hospicio de San Juan de los Rios, en virtud de un convenio celebrado con el Ayuntamiento de Madrid, para la enseñanza de la imprenta á los niños de la casa, ha establecido una escuela tipográfica en el número 288 del teléfono, donde se enseñará á los alumnos el arte de imprimir, el manejo de la prensa y el uso de los tipos, con el fin de prepararlos para el ejercicio de esta profesión.

La escuela funcionará de lunes á viernes, de diez á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde. Los alumnos que deseen ingresar en ella, deberán presentar un certificado de su nacimiento y un certificado de su estado de familia, expedidos por el Ayuntamiento de Madrid.

El curso de enseñanza durará tres años, y al finalizar el mismo, los alumnos que hayan aprobado satisfactoriamente, obtendrán un diploma de aprovechamiento expedido por el Ayuntamiento de Madrid.

Los gastos de enseñanza serán cubiertos por el Hospicio, y los alumnos no tendrán que pagar nada por su matrícula ni por el uso de los materiales necesarios para el estudio.

Para más detalles, dirigirse al Director del Hospicio, en el número 288 del teléfono.